

MENDOZA, 17 FEB 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24637/19 caratulado: "Secretaria Académica KERMEN, María Florencia s/ Solicitud designación en un cargo de Ayudante de Primera (S) p/ funciones en Servicio de TRACES en año 2020".

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cuenta con el aval del Decano, por ser un cargo de gestión.

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la Prof. KERMEN no registra situación de revista en esta Dependencia, de modo que tiene obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 3 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que a fs. 8 y 9 constan, el certificado **Definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente. Por otra parte, a fs. 11 Dirección de Personal informa que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicha agente es a partir del día 13 de febrero de 2020.

Que la Comisión de Enseñanza manifiesta la necesidad de realizar un seguimiento y análisis exhaustivo del ingreso y permanencia a todos los alumnos que presentan características especiales.

Lo dispuesto por el mismo en sesión del día 10 de diciembre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. María Florencia KERMEN (C.U.I.L. N° 27-34509794-0), desde el TRECE (13) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación de simple, para cumplir funciones en TRACES (Trayectorias Estudiantiles).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

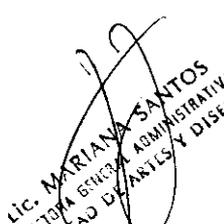
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal

Resol. N°

2


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

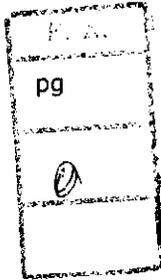


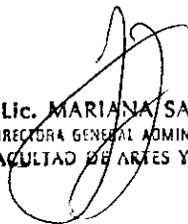
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

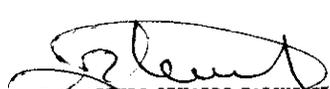
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 10 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **2**




Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHENET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO